

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2020-00052.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la copia de la sentencia que fuera remitida por el JUZGADO 8° DE FAMILIA DE BOGOTÁ con correo remitido el día 7 de abril de 2022 (archivo Nro. 45).

Bajo los apremios de Ley, requiérese por segunda vez, la contestación inmediata de los oficios Nros. 1530 y 1532 del 11 de octubre del año pasado, dirigidos al JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ y NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29b955fde93414d1da652af9d771b0677e2b0960142d653c721f3dc367a6b8ab

Documento generado en 17/05/2022 03:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>